

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39880 BARCELONA

Edicto

Doña Gemma Gabas Ariño, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 406/2011-G se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 15 de junio de 2011 de Agustín Hernández González, con N.I.F. n.º 37.362.805H y domicilio en calle Francesc Layret, n.º 36, 1.º 3.ª, de Cornellà de Llobregat, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentara en la Unidad de apoyo concursal, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 13, 08014 Barcelona con indicación expresa del Juzgado de lo Mercantil 1 y el número de autos 406/2011G, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE; firmado por el acreedor, interesando o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 28 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110087268-1